



Municipalidad - Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 056-2020-M.P.O.



Oxapampa, 28 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 157-2020-GPPI-MPO, de fecha 26 de febrero del presente año, mediante el cual se solicita la Aprobación del Crédito Suplementario del Ejercicio Fiscal 2020 de la aprobación de saldos de balance de FONDES del ejercicio fiscal 2019; Informe Legal N° 116-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 138-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 50.1 3 del Decreto Legislativo N° 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo al COMUNICADO N° 004-2020-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación de saldos de balance provenientes de recursos del FONDES A efectos de facilitar la trazabilidad de los recursos que provienen o que son destinados a los fines del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES, se comunica para la aprobación de la incorporación de saldos de balance al 31 de diciembre de 2019, provenientes de tales recursos: debe ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía que aprueban la incorporación de dichos saldos de balance, deben incluir única y exclusivamente las incorporaciones que correspondan a recursos provenientes del FONDES a efectos de garantizar la indicada trazabilidad;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 056-2020-M.P.O.



Que, mediante Decreto Supremo N° 264-2019-EF, nos autorizaron Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 para financiar las intervenciones priorizados en el Acta N°13 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante ocurrencias de desastres naturales (FONDES), La asignación de recursos para Nuestra Institución se aprobó por el monto de S/. 497,539.00, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Programa Presupuestal 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural:

- 2446819 RENOVACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, CERCO PERIMETRICO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACUZAZU EN LA LOCALIDAD ACUZAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.
- 2446959 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LINEA DE CONDUCCION, LINEA DE ADUCCION Y FILTRO LENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHURUMAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.
- 2447004 RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION, OBRAS EXTERIORES Y SEDIMENTADOR; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MESAPATA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.

Qué; el Artículo N° 39 de la Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, el Artículo N° 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Legislativo N°1440, artículo 50.01 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 el Artículo 22° Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 056-2020-M.P.O.



Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruebase la desagregación de los recursos a la Modificación del Presupuesto Institucional 2020, mediante la incorporación del Crédito Suplementario de Saldos de Balance Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de FONDES, que asciende a la suma de S/ 262,132.00 soles, Genérica de Gastos las cuales forman parte de la presente.

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ESPECIFICA

1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS

S/ 262,132.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PLIEGO

GOBIERNO LOCAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

6 GASTO CAPITAL

PROYECTO

2446819 RENOVACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, CERCO PERIMETRICO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACUZAZU EN LA LOCALIDAD ACUZAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

SECUENCIA FUNCIONAL

0086



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 056-2020-M.P.O.



ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
 MONTO : S/ 21,837.00

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
 MONTO : S/ 5,103.00

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE
 MONTO : S/ 40,500.00
 SERVICIOS

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.4 99 OTROS GASTOS
 MONTO : S/ 6,000.00

PROYECTO : 2446959 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LINEA
 DE CONDUCCION, LINEA DE ADUCCION Y FILTRO
 LENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA
 LOCALIDAD CHURUMAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA,
 PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

SECUENCIA FUNCIONAL : 0094

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.23.54 COSTO DE CONSTRUCCION POR
 MONTO : S/ 93,055.00
 ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.23.55 COSTO DE CONSTRUCCION POR
 MONTO : S/ 42,628.00
 ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
 MONTO : S/ 5,000.00

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE
 MONTO : S/ 33,500.00
 SERVICIOS

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.4 99 OTROS GASTOS
 MONTO : S/ 5,000.00

PROYECTO : 2447004 RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION,
 OBRAS EXTERIORES Y SEDIMENTADOR; EN EL(LA)
 SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD
 MESAPATA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA
 OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

SECUENCIA FUNCIONAL : 0085

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE
 MONTO : S/ 9,509.00 SOLES
 SERVICIOS



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 056-2020-M.P.O.



TOTAL EGRESOS

S/262,132.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACION

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades y unidades de medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MUSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

